

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2168 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 3 CONTRATO
QUE INDICA
REQUINOA, 31 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 1.12.2011 que autoriza contratación a través de la modalidad Trato Directo en el portal www.mercadopublico.cl, al Profesional Arquitecto Sr. Ivan Silva Farías, Rut 8.083.248-6, para la ejecución de las labores de Asesoría en la Elaboración Anteproyecto Loteo, Proyecto de Arquitectura completo que incluye viviendas según tipología Areas Verdes, Equipamiento Coordinación con Proyectos de Urbanización y Especialidades del Proyecto denominado "Chumaquito", que consulta un total de 273 lotes, para igual número de familias y en una superficie de 102.600 m2, por el monto total de \$ 11.711.700 más impuesto y por un plazo de 120 días, a través de pagos mensuales por Estado de Avance.

El Decreto Alcaldicio N° 3407 de fecha 20.12.2011 que aprueba contrato de fecha 2012.2011. Adjunta orden de compra N° 3656-559-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3504 de fecha 29.12.2011 que aprueba Estado de Pago N° 1 a Don Ivan Silva Farías, Rut 8.083.248-6, correspondiente a la ejecución de las labores de Asesoría en la Elaboración Anteproyecto Loteo, Proyecto de Arquitectura completo que incluye viviendas según tipología Areas Verdes, Equipamiento Coordinación con Proyectos de Urbanización y Especialidades del Proyecto denominado "Chumaquito", que consulta un total de 273 lotes, para igual número de familias y en una superficie de 102.600 m2, por el monto de \$ 2.342.340 impuesto incluido, correspondiente al 20 % de avance.

Procédase a la cancelación de Boleta de Honorarios N° 70 de fecha 26.12.2011, por un monto total de \$ 2.342.340 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 10.02.2012 que aprueba Estado de Pago N° 2 al Sr. Iván Silva Farías, Arquitecto, RUT N° 8.083.248-6, correspondiente Consultoría Arquitectura Loteo Chumaquito, comuna de Requínoa, según Boleta de Honorarios N° 72 de fecha 10.02.2012, por un monto total de \$ 3.162.159 impuesto incluido. Adjunta Informe de Avance Asistencia Técnica.

El Memo N° 393 de fecha 01.08.2012 de Administración Municipal, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 3.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago N° 3 a Don Ivan Silva Farías, RUT N° 8.083.248-6, correspondiente Consultoría Arquitectura Loteo Chumaquito, comuna de Requínoa, según Boleta de Honorarios N° 72 de fecha 10.02.2012, por un monto total de \$ 3.162.159 impuesto incluido. Adjunta Informe de Avance Asistencia Técnica.

Procédase a la cancelación de Boleta de Honorarios N° 77 de fecha 24.07.2012, por un monto total de \$ 3.162.159 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 01, Asignación 002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Dirección de Obras (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE